



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 2731/09,322/10 y 277/12 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en virtud de la experiencia obtenida respecto a la implementación del cargo de Coordinador Institucional de Políticas Educativas (CIPE) creado por Resolución del CPE N° 2566/17 y a la evaluación que la Dirección de Educación Secundaria efectuó, resulta necesario redefinir y reestructurar este dispositivo pedagógico-didáctico de la ESRN en pos de atender a las demandas de la comunidad educativa;

Que en reunión mantenida el 20 de Octubre de 2017 en la Ciudad de Gral. Roca entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y Representantes del Gremio Docente Un.T.E.R se coincidió en redefinir las características del perfil y los modos de designación del cargo REVE;

Que se decide la conformación del nuevo cargo de Referente del Espacio de Vida Estudiantil (REVE);

Que por Resolución N° 4464/17 se crea el cargo de Referente del Espacio de Vida Estudiantil (REVE) para la ESRN;

Que por la citada resolución se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos precise el perfil de las titulaciones para desempeñar dicho cargo;

Que, el Espacio de Vida Estudiantil será destinado a la construcción de herramientas que permitan instituir prácticas de libertad en la escuela, ligadas a la cogestión y la coparticipación en los espacios propios de la vida escolar y de intervención estudiantil (Comité Académico, Consejo de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional);

Que la creación del cargo de Referente del espacio de Vida Estudiantil para los Bachilleratos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria tiene como objetivo desarrollar líneas de acción para involucrar a los estudiantes en las diferentes esferas de la vida social, desarrollar su libertad de acción y habilitar sus capacidades éticas y cognitivas,



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

interpersonales e intrapersonales, como así también resolver las nuevas situaciones que se presentan a diario dentro y fuera del ámbito escolar pero que en definitiva imprimen un carácter a la trayectoria estudiantil;

Que, es necesario que quienes accedan al cargo de Referente del Espacio de Vida Estudiantil tengan experiencia en la práctica de trabajo con jóvenes, en participación y/o coordinación de proyectos educativos y socio-comunitarios, habilidad para utilizar páginas web, correos electrónicos, y presentar una mirada abierta y flexible para reconocer las particularidades y potencialidades de la institución formadora y del colectivo estudiantil;

Que, por lo mencionado precedentemente la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos debe fundar el perfil de las titulaciones para desempeñar dicho cargo;

Que, la Comisión de títulos debe especificar la nómina de titulaciones con sus competencias y alcances para el cargo REVE teniendo en cuenta la caracterización detallada en el Anexo I de la Resolución 4464/17;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 81/17;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los perfiles de las titulaciones para desempeñar el cargo Referente del Espacio de Vida Estudiantil (REVE) creado bajo el código 8064, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 4868

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 4868

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
REFERENTE DEL ESPACIO DE VIDA ESTUDIANTIL CODIGO 8064	3972- PROFESOR DE 3ER CICLO DE EGB Y EDUCACION POLIMODAL EN SOCIOLOGIA	2081- LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	4938- DIPLOMADO EN CIENCIAS SOCIALES (SOLO PARA PLAN ORD.605/11)
	2082- LICENCIADO EN SOCIOLOGIA Y PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN SOCIOLOGIA	1859- LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA / EN CIENCIAS POLITICAS	3198- TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL CON CUALQUIER ORIENTACION
	3769- PROFESOR EN CIENCIA POLITICA	2061- LICENCIADO EN / CIENCIAS POLITICAS / RELACIONES INTERNACIONALES.	2161- TECNICO SUPERIOR/ OPERADOR / EN PSICOLOGIA SOCIAL (NEUQUEN) (INTERMEDIO A LICENCIATURA)
	2634- PROFESOR / EN// CIENCIAS/ COMUNICACION SOCIAL PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA	1927- LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL / CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL / CUALQUIER ORIENTACION	
	4515- PROFESOR/ UNIVERSITARIO/ DE/ EN/ PSICOLOGIA/ PARA/ ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR/ SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL/ EGB 3 Y POLIMODAL	4708- LICENCIADO/ EN/ PSICOLOGIA SOCIAL (UNIVERSIDAD CAECE/INST SUP PSICOLOGIA SOCIAL).	
	2978- PSICOLOGO/ LICENCIADO EN PSICOLOGIA		